



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Martes, 4 de diciembre de 1990. — Número 242

Página 3.329

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- 1.1 Decreto 60/1990 de 24 de octubre por el que se regulan las medidas de ayuda a la formación sindical ..... 3.330

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Concurso de abastecimiento y distribución en los Ayuntamientos de Riotuerto, Medio Cudeyo y Liérganes, mejoras de distribución en La Cavada y de abastecimiento a Hermosa ..... 3.330

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números E-936/89, E-796/89, S-947/90, S-950/90, S-936/90, S-754/90, S-935/90 y S-469/90 .... 3.331

#### 3. Subastas y concursos

- Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales.— Subasta de cincuenta y cinco lotes de diferentes mercancías ..... 3.332

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Torrelavega.— Solicitud de devolución de fianzas . 3.332

#### 3. Economía y presupuestos

- Santa Cruz de Bezana.— Aprobar provisionalmente la ordenanza por recogida de basuras ..... 3.333
- Herrerías.— Aprobadas provisionalmente la ordenanza y tarifas del impuesto sobre bienes inmuebles ..... 3.333

- Santillana del Mar.— Expuestas al público la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio de 1989 ..... 3.333

- Ribamontán al Mar.— Aprobado inicialmente el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica ..... 3.333

#### 4. Otros anuncios

- Bárcena de Cicero.— Aprobar inicialmente estudio de detalle ..... 3.333

- Puente Viesgo.— Aprobada provisionalmente la ordenanza de uso de suelo urbanizable industrial . 3.333

- Castro Urdiales.— Aprobar el expediente de modificación puntual del plan general de ordenación urbana ..... 3.333

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 598/86 ..... 3.334

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 61/89 ..... 3.334

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 341/86 ..... 3.335

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 30/90 ..... 3.335

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 878/89 ..... 3.336

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo.— Expedientes números 35/88 y 39/89 ..... 3.336

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

*DECRETO 60/1990, de 24 de octubre, por el que se regulan las medidas de ayuda a la formación sindical.*

La Diputación Regional de Cantabria, con el fin de coadyuvar a la consecución de los objetivos que el artículo 7 de la Constitución Española atribuye a los sindicatos de trabajadores, promueve la distribución de ayudas para la financiación de cursos de formación impartidos por los mismos.

En este marco se considera conveniente que las personas afiliadas o no a las centrales sindicales, con implantación en la Comunidad Autónoma de Cantabria, adquieran la suficiente formación sindical de base, actualización y perfeccionamiento en las materias a ellos atribuidas, para la promoción y defensa de los intereses económicos y sociales que les son propios.

Visto el «acuerdo sobre fomento del empleo» suscrito por la Diputación Regional de Cantabria, centrales sindicales (CC. OO. y U. G. T.) y CEOE-CEPYME de Cantabria.

En su virtud, a propuesta del consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 24 de octubre de 1990,

### DISPONGO

Artículo primero. Las normas contenidas en el presente Decreto constituyen el marco de actuación y el régimen jurídico aplicable a las ayudas contempladas en el acuerdo de empleo y dirigidas a la formación sindical.

Artículo segundo. Podrán solicitar estas ayudas las centrales sindicales legalmente constituidas que acrediten documentalmente su implantación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo tercero. Las solicitudes se presentarán en la Dirección Regional de Industria, Transportes y Comunicaciones mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, a las que se acompañará la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de la inscripción, en el correspondiente Registro, de la central sindical que solicita la ayuda.
- Acreditación por parte del solicitante de la capacidad legal que ostenta para representar a la central sindical.
- Memoria de las actividades formativas a desarrollar que incluya los programas, objetivos y coste económico de las mismas.

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria podrá requerir la información y documentación complementaria que considere oportuna.

Artículo cuarto. El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos quince días desde la publicación del presente Decreto.

Artículo quinto. Una vez realizada la actividad para la que se concedió la ayuda, y en el plazo de quince días a partir de su finalización, los beneficiarios deberán justificar los gastos realizados ante la Dirección Regional de Industria.

Artículo sexto. El incumplimiento de los objetivos fijados en la memoria de actividades formativas a desarrollar implicará la devolución de las ayudas concedidas.

Artículo séptimo. La Diputación Regional de Cantabria podrá realizar un seguimiento de las actividades formativas objeto de las ayudas reguladas en el presente Decreto.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Las ayudas contempladas en el presente Decreto serán aplicadas con carácter retroactivo al día 1 de enero de 1990, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en el mismo.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 26 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA,  
Gonzalo Piñeiro García-Lago

90/54128

## 4. Subastas y concursos

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Anuncio de concurso

1. Objeto: «Abastecimiento y distribución en los Ayuntamientos de Riotuerto, Medio Cudeyo y Liérganes, mejoras de distribución en La Cavada y de abastecimiento a Hermosa».

Tipo máximo de licitación: 92.152.959 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condicio-

nes y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 23 de noviembre de 1990.—El consejero de Presidencia, Ricardo Conde Yagüe.

90/55524

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

##### EDICTO

En el expediente E-936/89, seguido contra «Arromar, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Arromar, S. A.», domiciliada en Fco. Rivas, 28, Maliaño, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 50.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación conforme señala el artículo 80.3, A, de la L. P. A., a «Arromar, S. A.», domiciliada últimamente en Fco. Rivas, 28, Maliaño, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 8 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53388

1.072

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

##### EDICTO

En el expediente E-796/89, seguido contra «Estructuras de Hormigón Cantabria», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Estructuras de Hormigón Cantabria», domiciliada en avenida Miguel Artigas, 6, Santander, por infracción de empleo, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación conforme señala el artículo 80.3, A, de la L. P. A., a «Estructuras de Hormigón Cantabria», domiciliada últimamente en avenida Miguel Artigas, 6, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Ofi-

cial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 8 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53391

1.074

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-947/90, seguido contra don F. Camacho Gonzalo y don J. Alonso, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don F. Camacho Gonzalo y don J. Alonso, domiciliados en carretera La Albericia, San Román, 24, bajo, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don F. Camacho Gonzalo y don J. Alonso, domiciliados últimamente en carretera La Albericia, San Román, 24, bajo, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 29 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53680

1.189

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-950/90, seguido contra don Felipe Barrios Casares, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Felipe Barrios Casares, domiciliado en Uznayo, Polaciones, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 1.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Felipe Barrios Casares, domiciliado últimamente en Uznayo, Polaciones, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 29 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53679

1.188

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-936/90, seguido contra «Supermoralejo, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Supermoralejo, S. A.», domiciliada en Alta, 71, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo

de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Supermoralejo, S. A.», domiciliada últimamente en Alta, 71, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 29 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53681

1.190

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-754/90, seguido contra «Aytoflash, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Aytoflash, S. A.», domiciliada en Ojaiz, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Aytoflash, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en Ojaiz, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 29 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53684

1.192

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-935/90, seguido contra don Benjamín González Díaz, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Benjamín González Díaz, domiciliado en San Miguel de Luena, Luena, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Benito González Díaz, domiciliado últimamente en San Miguel de Luena, Luena, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 29 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53683

1.191

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-469/90, seguido contra don Benito Ruiz Fernández, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instrui-

do por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Benito Ruiz Fernández, domiciliado en General Ceballos, 12, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 150.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Benito Ruiz Fernández, domiciliado últimamente en General Ceballos, 12, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 29 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/53685

1.193

### 3. Subastas y concursos

#### ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

En la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander se procederá el día 18 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas, a la venta en pública subasta de cincuenta y cinco lotes comprensivos de diferentes mercancías. Los detalles relativos a lotes y precios de tasación, así como las condiciones de la subasta están expuestos en el tablón de anuncios de la Aduana. La mercancía se podrá ver en horario de nueve treinta a trece horas, los días 12, 13 y 14 de diciembre de 1990.

Santander, 19 de noviembre de 1990.—El administrador principal, Armando Gutiérrez Fernández.

90/54424

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

Por la empresa «Leman, S. A.», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas prestadas para responder de los contratos de limpieza de colegios públicos, por importe de 1.079.518 pesetas; colegios de Mies de Vega, Viérnoles y Pancho Cossío, por importes de 70.458, 12.582 y 35.222 pesetas; parvularios de Mies de Vega y José María Pereda, por importes de 33.720 y 35.222 pesetas; limpieza del Palacio Municipal y de las instalaciones deportivas, por importes de 185.246 y 236.141 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 14 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/53001

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1990, adoptó entre otros, el acuerdo provisional aprobando la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

El expediente de la citada ordenanza se expone al público en las dependencias de Secretaría, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Santa Cruz de Bezana, 12 de noviembre de 1990.—  
El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

90/52161

**AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS****EDICTO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas del impuesto sobre bienes inmuebles aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 9 de noviembre de 1990.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herrerías, 9 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/51896

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR****EDICTO**

Rendidas la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público por término de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar a 12 de noviembre de 1990.—  
El alcalde (ilegible).

90/53236

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1990, aprobó inicialmente la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Lo cual se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que es-

timen oportunas, y en el caso de que no se hubieran presentado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

En Ribamontán al Mar, 31 de octubre de 1990.—  
El alcalde (ilegible).

90/52414

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO****ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 14 de noviembre de 1990, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle promovido por «Construcciones Araújo y San Emeterio, S. C.», para parcela situada en Treto y de que es autor el arquitecto don José Calatayud y Fernández de Cárcoba.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto dicho estudio de detalle, así como el expediente tramitado al efecto, en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio y el que se publique en un periódico diario de esta región, a efectos de reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 15 de noviembre de 1990.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

90/52511

**AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO****EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de octubre de 1990 la ordenanza de «uso de suelo urbanizable industrial» para una superficie de aproximadamente 10 hectáreas en la mies de Vargas, de este municipio de Puente Viesgo.

Se somete a información pública durante el plazo de un mes al objeto de ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con los artículos 45 y 51 de la Ley del Suelo.

Puente Viesgo, 30 de octubre de 1990.—El alcalde, Basilio Ortiz Diego.

90/51929

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de octubre de 1990, se acordó aprobar, con el quórum legalmente establecido, el expediente de aprobación inicial de modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Castro Urdiales, consistente en recalificar un terreno no urbanizable a urbano-industrial en la zona de Vallegón (Sámano), según documentación redactada por la arquitecta doña Inmaculada Muguruza.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete el referido expediente por plazo de un mes a informa-

ción pública, durante cuyo plazo cualquier persona podrá deducir las alegaciones que estime convenientes.

Castro Urdiales, 2 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/52420

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 598/86*

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 598/86 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cía. Mercantil Ralum, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla, contra don Jesús María Jiménez Pérez, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal más 1.200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera vez y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican el bien que se describe al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 23 de enero de 1991, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera, se señala una segunda para el día 15 de febrero de 1991, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en anterior subasta se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 11 de marzo a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta cuarta, letra H, portal número 4, correspondiente al grupo residencial Canalejas, sito en la calle Canalejas. Superficie construida de 124,57 metros cuadrados. Valorada en 8.500.000 pesetas.

La consignación deberá efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, de esta ciudad, en la cuenta número 3857000017059886.

Santander, 15 de octubre de 1990.—El magistrado juez, Mauricio Muñoz Fernández.

90/55554

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 61/89*

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/89, a instancia del procurador señor Mantilla, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Ramón Sanz Estévez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a públicas subastas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se celebrará en primera subasta el próximo día 1 de marzo, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 5 de abril, a las trece horas, y si quedase desierta, en tercera el día 3 de mayo, a las doce horas.

2.<sup>a</sup> Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25% de la tasación y en tercera sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/17/000061/89 una cantidad igual a, por lo menos, el 20% del valor efectivo del bien que sirva de tipo para las subastas, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana número 1. Local comercial del edificio sito en Suances, lugar de La Riber; que mide 110 metros

cuadrados y linda: Norte, don Isidoro Llanillo Ruiz y portal; Sur, don Benito Cueli y don Julián García, y Este y Oeste, terreno de la finca.

Valoración, 2.500.000 pesetas.

Inscrito al libro 132, folio 88, finca 17.596.

Santander a 20 de noviembre de 1990.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

90/55556

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 341/86*

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo registrado en este órgano bajo el número 341 de 1986, instado por la compañía mercantil «José Vidal de la Peña, S. A.», contra don Antonio Martínez del Rey, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de enero de 1991, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecario, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 5. Piso primero A. Situado en la planta alta primera del portal número 11 de la casa señalada con los números 11 y 13 de la calle Ruiz Zorrilla. De una superficie útil de 83 metros 16 centímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 101 metros 29 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y aseo. Linda: Norte, con la calle Ruiz Zorrilla, número 9; Sur, con piso 8 de su planta y portal; Este, con locales interiores que forman patio de manzana, y Oeste, con patio de la casa y rellano de la escalera. Posee una cuota de 1,1988%. Figura inscrita al libro 285, folio 258, finca 25.866 del Registro de la Propiedad de Santander Número Cuatro. Y se encuentra valorada en 4.950.000 pesetas.

Santander a 21 de noviembre de 1990.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

90/55553

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 30/90*

Don César Rubio Marzo, juez de primera instancia número tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 30/90 se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representada por la procuradora doña Carmen Teira, contra don Antonio Limeres Vedo y doña Maximina Rodríguez Haba, en reclamación de 1.071.417 pesetas, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 1991, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 31 de enero de 1991, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 25 de febrero de 1991 a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 6.077.639 pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda el 75% de dicha cantidad. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20% del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta y concurrirse a ésta en calidad de ceder a tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana en Suances que linda: Norte, rellano de la escalera, portal y bajo diáfano que queda entre pilares para uso y disfrute de la comunidad de vecinos del bloque; Sur, terreno de la finca; Este, terreno de la finca, y Oeste, vivienda B de la planta baja. Inscrita al libro 155, folio 144, finca 17.733. Valorada pericialmente en 5.192.639 pesetas.

Vehículo «Austin-Luxe», matrícula BI-1684-J. Valorado pericialmente en 35.000 pesetas.

Vehículo «Opel Corsa», matrícula S-3707-O. Valorado en la cantidad de 850.000 pesetas.

En junto los bienes relacionados se hallan valorados en 6.077.639 pesetas.

Torrelavega a 20 de noviembre de 1990.—El juez, César Rubio Marzo.—El secretario (ilegible).

90/55201

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE  
DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 878/89*

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de primera instancia número siete en el juicio de faltas número 878/89, seguido por lesiones, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 18 de enero de 1991, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Altigracia María Pérez de Vallez, expido la presente visada por el señor juez, en Santander a 15 de noviembre de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, la jueza sustituta (ilegible).

90/55615

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 35/88*

El señor juez de primera instancia e instrucción, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 35 de 1988, seguido por daños por imprudencia en accidente de circulación, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 12 de febrero de 1991, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Carlos Julio Acha, con domicilio en Santander; don José Luis Unzurrunzaga, con domicilio en San Sebastián; «Ibérico Transportes Autos de Lujo», con domicilio en Madrid; la compañía de seguros «Generali»; don Allen Paul John, súbdito estadounidense, y los testigos don Rafael Díez Cuevas y don Maximino Calvo Asuso, con domicilio ambos en Ampuero (Cantabria) y don José la Fuente Falla, con domicilio en Novoa (Asturias).

Medio Cudeyo a 19 de noviembre de 1990.—El oficial habilitado (ilegible).

90/54236

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 39/89*

El señor juez de primera instancia e instrucción, en providencia dimanante del juicio verbal de faltas número 39 de 1989, seguido por daños por imprudencia en accidente de circulación, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 19 de febrero de 1991, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla (Solares), con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse a lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, y para que sirva de citación a don Niang Ibrahima, último domicilio en calle Padre Rábago, 8-5.º derecha, Santander; don José Francisco Santos Sainz, domicilio en grupo María Blanchard, número 5-10.º D, Santander, y las compañías de seguros «Mapfre» y «Previsión Sanitaria».

Medio Cudeyo a 19 de noviembre de 1990.—El oficial habilitado (ilegible).

90/54229

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15  
 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79  
 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003